INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N22-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, en cumplimiento a los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción II y VI, 5, 33 fracción II, 40, 47, 48, 49, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 5 fracción XII, 6 fracción II y 21 fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se convoca a los concursantes a participar en el procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número DGCOBS-IE-N22-2026, referente a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitado por la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana, de conformidad con las siguientes:

BASES DE INVITACION

ÍNDICE

Punto	Descripción	Página
	CAPITULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN	
1	Definiciones	2-3
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato	4
3	Medio de participación y carácter de la invitación	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal	4
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará	4
6	Programa de actos	5
7	Consulta de las bases	5
8	De los concursantes invitados	5-6
9	Aspectos adicionales	6
	CAPITULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación	6-7
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes	7-8
12	De la garantía de los bienes	8-9
	CAPITULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES	
13	Aspectos generales de las propuestas	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante	9-10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones	10-11
16	Propuesta técnica	11-15
17	Propuesta económica	15
18	Preferencia en igualdad de condiciones	15
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras	16
20	Junta de aclaraciones	16

21	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	17
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones	18-19
23	Del acto de fallo	19-20
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones	20
	CAPITULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS	
25	De las garantías legales	20-21
26	Del contrato	21-24
27	De las modificaciones al contrato	24
28	Pena por incumplimiento	24
29	Rescisión de los contratos	24
30	Condiciones de pago y precio	25
31	Del anticipo	25
	CAPITULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN	
32	Invitación desierta	26
33	Cancelación de la invitación	26
34	Suspensión temporal de una invitación	26-27
	CAPITULO SEXTO. SANCIONES	
35	Sanciones	27
36	Inconformidades y controversias	28
	ANEXOS	
	Anexo 1 Anexo Técnico detallado de los bienes	29-41
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica	42-43
	Anexo 3 Modelo de contrato	44-89
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones	91-95
	Formatos de documentos	96-120

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1. DEFINICIONES.

1.1. Para los efectos de las presentes bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
ÁREA REQUIRENTE	La Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
ÁREA SOLICITANTE	La Secretará de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.
BASES	Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONCURSANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.
CONTRATO	Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las empresas o personas físicas seleccionadas por la convocante.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos.
PRESENCIAL	En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, de los conceptos y definiciones establecidos en las bases, se podrán incluir sin perjuicio otros conceptos y definiciones que estén relacionados.

2. CONVOCANTE, ÁREA SOLICITANTE, ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:

2.1. La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298.

2.2. **Área solicitante:** La Secretará de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

2.3. **Áreas Requirentes:** La Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

2.4. **Administradores del Contrato:** La Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y Coordinación del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

3 MEDIO DE PARTICIPACIÓN Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN:

3.1 La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de invitación a cuando menos tres personas de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley.

3.2 El carácter de la invitación es: Nacional, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.

4 EJERCICIO FISCAL Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:

4.1 Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente invitación, se prevé que se contara con los recursos programados para el ejercicio fiscal 2026, cumpliendo así, con lo que establece los artículos 8 y 35 de la Ley.

5 IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁ Y MONEDA EN QUE SE COTIZARÁ:

5.1 Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los **bienes** requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de estos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2 En la presente invitación la oferta económica de los **bienes** se hará en **moneda nacional**, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.

6 PROGRAMA DE ACTOS:

6.1 Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777-3-29-22-00 Ext. 1283 y 1298, de conformidad a las fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Invitación a proveedores y dependencias	21 de agosto de 2026.	---
Visita Técnica a instalaciones	N/A	
Junta de aclaraciones.	26 de agosto de 2026.	10:00
Presentación y apertura de proposiciones.	27 de agosto de 2026.	10:00
Fallo.	31 de agosto de 2026.	10:00

6.2 La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado (La Secretaría) y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento, conforme a la normativa aplicable y bajo las condiciones que la misma prevé.

7 CONSULTA DE LAS BASES.

7.1 Esta invitación se encuentra disponible para su difusión a partir del día de 21 de agosto del 2026, siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de adquisición aquellas personas que hayan sido seleccionadas.

7.2 La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 329-22-00 Ext. 1283 y 1298 de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles.

7.3 Las bases se entregarán en forma gratuita a los concursantes invitados en el entendido que la participación es restringida de acuerdo con los artículos 25 y 51 último párrafo del Reglamento.

8 DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.

8.1 En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2 Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación,

personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

8.3 No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.

8.4 En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.

8.5 Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades comerciales se relacionen con los bienes a adquirir objeto de la presente contratación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley y 21 quinquies del reglamento.

9 ASPECTOS ADICIONALES.

9.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.

9.2 La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento.

9.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, los concursantes a quienes se les adjudique la partida o partidas en el contrato asumirán la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

9.4 El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los bienes a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos. CP.62000.

9.5 Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

9.6 Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPITULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR

10 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES A ADQUIRIR POR MEDIO DE LA INVITACIÓN.

10.1 El Área Solicitante requiere la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitado por la Secretaría de Seguridad y protección Ciudadana,

descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones, unidad de medida y cantidades solicitadas, se encuentran contempladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO					
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	80
2	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	3
3	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40

- **NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).**

10.2 La presente invitación será adjudicada por partida o partidas al concursante que ofrezca los bienes referidos en el punto **10.1** de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos **40** fracción **XIII** de la Ley y **28** fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3 La descripción amplia y especificaciones de los bienes requerido se establece en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)** de las bases, por lo que los concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4 Las especificaciones plasmadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, son las mínimas, sin embargo, los concursantes podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

10.5 Para el presente procedimiento no se solicitan catálogos o folletos.

10.6 Para el presente procedimiento no se solicita que cumpla con normas y/o especificaciones.

11 CONDICIONES DE TRANSPORTE, PLAZOS, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES.

11.1 El concursante adjudicado, será el responsable del costo del transporte de todos bienes (en caso de que se requieran); para la entrega de los bienes objeto del presente concurso, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere

el punto 11.2 de las bases; responsabilizándose el concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras hasta el lugar y total realización de estos.

11.2 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante, requiere los bienes materia de esta invitación en el siguiente lugar:

Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Dolores s/n, Colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos C.P. 62553. En un horario de 08:00 horas a 14:30 horas de lunes a viernes, en días hábiles.

11.3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, se requiere la entrega de los bienes en el siguiente plazo: **en una sola exhibición dentro de los 20 días hábiles posteriores a la notificación de la adjudicación.**

11.4 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes será por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempo de entrega.

11.5 Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área requirente.

12 DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES.

12.1. De garantía de los bienes: El proveedor se obliga a entregar garantía en papel membretado; de los medicamentos que corresponden a la **partida 1 (Medicamentos de uso Humano, renglones del 1 al 145)** y **Partida 3 (Medicamentos de uso Veterinario, renglones del 1 al 20)** deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 18 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Los medicamentos que corresponden a la **partida 2 (Medicamentos de uso Controlado, renglones del 1 al 8)** deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 12 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

En ambos casos la garantía se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico.

12.2. La garantía de reposición será de acuerdo con lo siguiente: Los bienes que presenten pronta caducidad o caducidad vencida, errores en la entrega de un medicamento o empaques dañados deberán de ser repuestos de manera inmediata un día hábil posterior a la notificación realizada al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km

102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, en un horario de 8:00 a 17:00 horas en días hábiles, con los C. Gabriel Tapía López y Alfredo Morales Catalán, quienes fungen como personal designado para recepcionar reposiciones.

12.3. La garantía que se refiere el punto **12.1** de las bases deberá ser presentada en papel membretado y de preferencia sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPITULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES.

13 ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS.

13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 40, 42, 43 y 47 fracción III de la Ley; y 40 del Reglamento y demás relativos y aplicables a la Ley y el Reglamento.

13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse **sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas, por el concursante o representante legal,** estar organizadas por sobre, los originales deben presentarse en papel membretado del concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, **sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.**

13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en los términos y condiciones que se establecen en puntos 8.4,14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4. 17.5 y 17.6 demás aplicables de las bases.

13.5 Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las mismas y deberá ser considerada por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo **40 último párrafo de la Ley.**

14 DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE.

14.1 Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de proposiciones los sobres que contienen las propuestas

técnicas y económicas; el formato del Anexo 2, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

a) Del concursante. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, colonia, código postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. Para personas físicas deberá indicar la actividad comercial.

b) Del representante del concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto de Servicios Registrales y Catastrales, que para el caso sea competente.

c) Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, substituyendo con esto la notificación personal.

e) Correo electrónico del concursante y de su representante.

14.2 No será motivo de descalificación del concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante del concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15 REQUISITOS E INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

15.1 Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2 La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.

15.3 Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16 PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre "A"** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2 El **Sobre "A"** deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo con el punto **10.1** de las bases, señalando con claridad los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico, en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

B) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del **cincuenta por ciento**, de conformidad con el artículo **38**, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

C) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

D) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos **40 fracción XVI**, **79** y **100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

E) Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más

ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

F) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3 de las bases.

G) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes **que** integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el **Anexo 1** (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 al 11.5 de las bases.

H) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1 respecto a los bienes ofertado conforme al **Anexo 1** (Anexo Técnico) de las bases.

I) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2 de las presentes bases.

J) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

K) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

L) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales ni Estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**

M) Carta compromiso, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar

la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

N) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el **INFONAVIT**, con fecha no mayor a **30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro

patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

O) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

P) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Q) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

R) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a **seis meses**, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del

Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

S) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

T) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo **69-B del Código Fiscal de la Federación.**

U) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

V) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo con el formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **51 fracción X** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

W) Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 3: Medicamentos de uso veterinario, específicamente en los renglones 16, 17 y 18 las vacunas se entregarán en refrigeración.

X) Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- **NOM-164-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- **NOM-072-SSA1-2012** Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- **NOM-059-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- **NOM-177-SSA1-2013** Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.
- **NOM-257-SSA1-2014** En materia de medicamentos biotecnológicos.

Anexo 4. Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**

16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o

enmendaduras, firmadas en cada una de las hojas por el representante legal y preferentemente selladas.

16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2** de las bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos R) y S), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17 PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante la cual se expresará en pesos, respecto de los bienes que integren su oferta señalada por partida o partidas en términos del **Anexo 1 (Anexo Técnico).**

17.2 La propuesta económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado de la concursante firmada en todas las hojas que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Excel, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3 Los concursantes en su propuesta económica deberán señalar el precio unitario, el cual deberá ser fijo, en moneda nacional y el total, así mismo deberá indicar el monto total de los bienes y acorde al Anexo Técnico.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1.							
PARTIDA 2.							
PARTIDA 3.							
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3**, o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, **será descalificado.**

17.6 **La omisión** del documento señalado en el punto **17.2** respecto de la oferta económica, **será motivo de descalificación** tal y como lo establecen los artículos **40** fracción **IV** y **42** fracción **II** de la Ley.

18 PREFERENCIA EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio calidad, oportunidad, financiamiento y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2 En las adquisiciones y servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte **bienes o servicios** que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un **6%** (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19 VISITAS TÉCNICAS Y/O PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.

19.1 La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

19.2 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se requieren muestras.

20 DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1**, con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las bases. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes.

20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **25 de agosto de 2026 a las 10:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto **2.1.** o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección electrónica **concursos@morelos.gob.mx**, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 3 29-22-00 ext. 1283 y 1298; en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de esta, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases, conforme a los artículos **40** fracción **III** y **42** de la Ley.

21.2 El servidor público designado por la convocante, juntamente con el jurado a que hace referencia el artículo **41** de la Ley, y el artículo **38** del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados; y las bases de invitación.

21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B".** En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el **punto 14.1** de las presentes bases, en apego a lo dispuesto por los artículos **42** fracción **II** de la Ley y **28** fracciones **II** y **III** de su Reglamento.

Posteriormente se realizará la apertura del **sobre "A"** de la **propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto **16.2** de las bases.

21.5 El sobre **"B"** que contienen las **ofertas económicas** de los concursantes se abrirán **después de la apertura de la propuesta técnica** y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.1, 17.2, 17.3,17.4 ,17.5 y 17.6**; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los concursantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.

21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas en los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación previa solicitud. En el caso de haberse presentado muestras, se deberá solicitar su devolución por escrito en papel membretado del proveedor, con nombre y firma del representante legal. En el caso de venir otra persona, además deberá presentar carta poder simple, anexando copia de identificación de quien otorga y de quien recibe el poder.

21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, con fundamento en el artículo **80** de la Ley.

21.9 De conformidad a lo que establece los artículos **42**, fracción **III**, de la Ley y **34** del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas

técnicas y económicas; aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno, una copia de esta.

21.10 Para efectos de notificación y en términos de los artículos 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se podrá a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de las oficinas de la convocante, ubicada en calle Mariano Abasolo #6 antes 100, edificio Los Laureles, Local 105, colonia Centro Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

22 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del fallo.

22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo con el punto 14.1, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2 y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos concursantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas.

22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas de la partida o partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.

22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.

23 DEL ACTO DE FALLO

23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto **6.1.** de las Bases de acuerdo con lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.

23.2 La firma del Contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo **dentro de los diez días hábiles** contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:

a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas);

b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan);

c) Poder Notarial;

d) Identificación oficial del representante legal;

e) Comprobante de domicilio reciente;

f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato;

g) Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, vigente a la firma del contrato;

h) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026;

i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal;

j) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales **positiva** del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, y;

k) Garantía relativa al cumplimiento del contrato, la cual se presentará a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75, segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

l) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

24 CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación, de acuerdo con lo señalado por los artículos 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.

C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,

D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25 DE LAS GARANTÍAS LEGALES.

25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito** por el **20%** (veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo **75**, Fracciones **II** y **III**, de la Ley.

25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;

b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO ESTATAL;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora hacer efectivas las fianzas.

25.3 La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los **"BIENES"**, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación; además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a el poder ejecutivo o a terceros con motivo de las omisiones imputables a el proveedor.

25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

25.5 Se hará efectiva la fianza del **20%** (Veinte por ciento), del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los bienes cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la Institución Afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

26 DEL CONTRATO.

26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción **XXIX** de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo Estatal y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.

26.2 El Poder Ejecutivo Estatal, celebrará con el concursante ganador un contrato definitivo que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

26.3 Los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la convocante señaladas en el punto 2.1.

26.4 Como lo establecen los artículos 44, 45 y 60 de la Ley, el contrato definitivo se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en las

oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante adjudicado presentarse a formalizarlo.

26.5 El o los concursantes adjudicados que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar el contrato al concursante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

26.6 El o los concursantes adjudicados, de conformidad con la disposición segunda del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día seis de octubre de dos mil veinticinco, el que establece "...La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles -tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados-, previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de quince días naturales en tratándose de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que la persona contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ..."; por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán obligarse a acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en caso de resultar adjudicado, preferentemente mediante la impresión de la opinión de cumplimiento en sentido positivo, la cual deberá tener una vigencia no mayor de quince días hábiles a la fecha del mismo en que se formalice el pedido o contrato respectivo, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según corresponda, no podrá formalizarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62, segundo párrafo, de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado. Los participantes que resulten adjudicados también podrán acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones ficales en términos de lo que dispone el párrafo primero, del artículo 32-D segundo, del Código Fiscal de la Federación.

26.7 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR,** dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, **la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas**, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, **los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en la regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código

Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.8 El o los concursantes adjudicados, que no cuenten con registro patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o en caso de no tener empleados registrados ante la institución antes referida, deberán presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo electrónico de dicha institución, asociado a su Registro Federal de Contribuyentes, con la vigencia del mismo día que se formalice el contrato o pedido.

26.9 El o los concursantes adjudicados, deberán en términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28 y 2.1.36, de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2025, las cuales en su parte de interés establecen la Obligación Primera denominada "de los entes de carácter público":

"...En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los

entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)...".

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2026, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

26.10 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del dos al millar en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados de dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la "Ley General de Hacienda del Estado de Morelos". En el caso que corresponda.

27 DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante la entrega de los **BIENES** podrá solicitar el incremento de las cantidades establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio del servicio sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28 PENA POR INCUMPLIMIENTO.

28.1 En caso de incumplimiento de los **BIENES** no entregados o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el concursante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos , por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de los bienes o servicio,** de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, conforme al oficio **SAF/SA/DGCOBS/0045/01/2026,** girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

29 RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

29.1 De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 fracción IV, párrafo quinto de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición de los bienes originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes suministrados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el concursante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30 CONDICIONES DE PAGO Y PRECIO.

30.1 En términos del artículo 67 de la Ley, el concursante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General, adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas, programe el pago a partir de recibida dicha documentación.

30.2 El pago se realizará: En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

Deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

- **A nombre de:** Gobierno del Estado de Morelos
- **R.F.C.:** GEM720601TW9
- **Dirección:** Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

30.3 Dicho pago será a través de la Tesorería del Estado dentro de los quince días hábiles posteriores a la presentación de la factura original, previa conformidad y revisión del área requirente, deberán de entregarse en original con la descripción de los BIENES, a entera satisfacción del área. El número de personas que deberá atender la entrega de los bienes dependerá del proveedor adjudicado conforme al anexo técnico. El o los concursantes(s) que resulten adjudicado será responsable de suministrar consumibles o herramientas para la entrega de los bienes conforme se indica en el anexo técnico. El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica al área requirente de los bienes entregados concentrados en un formato PDF por medio del correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega.

31 DEL ANTICIPO.

31.1 En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

CAPITULO QUINTO. - DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

32 INVITACIÓN DESIERTA.

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley;

B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de invitación o;

C) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme al artículo 46 párrafo dos de la Ley.

33 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

33.1 Se podrá cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para **la adquisición de los bienes,** que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago **de los bienes materia** de la invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional de los **bienes suministrado o servicio brindado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

34 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE UNA INVITACIÓN.

34.1 Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

A) Por instrucción expresa de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o;

B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2 Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPITULO SEXTO. - SANCIONES.

35 SANCIONES.

35.1 La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados;

b) El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo;

c) El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;

d) El participante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.

35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

a) Cuando los **bienes no** hayan sido entregados en el tiempo convenido;

b) Cuando el concursante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;

c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;

d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

36.1 En los términos que establece el capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal es: Calle Abasolo, número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, Colonia Centro, C.P. 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la entrega de los bienes objeto de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrarío no surtirá efecto legal alguno.

36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 21 de agosto de 2026.

CONVOCANTE

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA.
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ANEXO 1

Anexo Técnico

OBJETIVO:

Dotar de medicamento a las áreas correspondientes que por la naturaleza de sus funciones necesitan para el oportuno tratamiento y prevención a enfermedades, así poder mejorar las condiciones de salud.

JUSTIFICACIÓN:

Las medicinas y productos farmacéuticos, para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, son de vital importancia para curar, detener o prevenir enfermedades, así como también para aliviar síntomas, diagnosticar algunas enfermedades y poder salvar vidas, por ello la finalidad de la adquisición es para que pueda ser utilizado en las áreas que se encuentran adscritas a la Secretaría, como lo es la Coordinación del Sistema Penitenciario ya que cuenta con enfermería para brindar los primero auxilios o la atención necesaria a los PPL, por lo que es indispensable contar con las medicinas suficientes para disponer de todo lo que se considere necesario durante los servicios de atención.

Por otro lado, se encuentra la Dirección General de Unidades Especiales, está cuenta con áreas adscritas, por ejemplo el Escuadrón de Rescate Urbano y Urgencias Médicas, encargada de la atención a siniestros y urgencias médicas, quienes diariamente brindan atención al personal operativo y administrativo de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, así como también a la población general, mediante llamados de emergencia médica, y además, cuentan con diversas unidades móviles (ambulancias). Asimismo, se requiere medicamentos veterinarios, destinados a los animales al servicio de la Seguridad Pública, por ello, es menester mantenerlos en perfecta salud y así prevenir enfermedades transmitidas por parásitos como las garrapatas, pulgas, etc.

FUNDAMENTO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 6 fracciones II inciso c) y III, 16 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal.

ANEXO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO					
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	80
2	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	3
3	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
4	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40
5	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 240 MILILITROS	N/A	FRASCO	50

6	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	100
7	AMBROXOL	AMBROXOL DE 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	60
8	AMBROXOL	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MILIGRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	15
9	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	CAJA	80
10	AMBROXOL + SALBUTAMOL	AMBROXOL, SALBUTAMOL, JARABE 120 MILILITROS, CAJA CON FRASCO, INCLUYE DOSIFICADOR	N/A	CAJA	50
11	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	130
12	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4
13	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20
14	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170
15	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 875 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	160
16	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 500 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
17	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
18	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40
19	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	120
20	BENZATINA BENCILPENICILINA	BENZATINA BENCILPENICILINA, SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 1 200,000 UNIDADES CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	150
21	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	80
22	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/ MILILITRO, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	50

23	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.0 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60
24	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4
25	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	60
26	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140
27	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
28	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	60
29	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	170
30	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
31	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	150
32	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	400
33	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140
34	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35
35	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	40
36	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	60
37	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
38	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25
39	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	160
40	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25

41	CLORURO DE ETILO	CLORURO DE ETILO, BOTE CON BOTÓN ASPERSOR, CON SOLUCION DE 175 MILITROS	TRAUMAZOL	BOTE	7
42	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	160
43	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	13
44	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.5 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	45
45	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL JARABE 225 GRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	20
46	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 30 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	40
47	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180
48	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	55
49	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	115
50	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	60
51	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	10
52	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5
53	DINITRATO DE ISOSORBIDA	DINITRATO DE ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
54	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
55	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
56	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	12
57	ENALAPRIL	ENALAPRIL DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100

58	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO/ 1 MILILITRO, CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	1
59	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	85
60	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	20
61	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	30
62	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPOLLETA.	N/A	CAJA	250
63	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	2
64	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
65	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25
66	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	100
67	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	50
68	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25
69	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4, SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
70	GENTAMICINA	GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.3 POR CIENTO DE CONCENTRACIÓN	N/A	CAJA	25
71	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60
72	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
73	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	100

74	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1
75	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	5
76	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
77	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1
78	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	100
79	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	80
80	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	190
81	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 3.64 MILIGRAMOS, EQUIVALENTE A 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA, CAJA CON UN FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	50
82	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	100
83	ISOSORBIDA	ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
84	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30
85	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	85
86	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	70
87	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	30
88	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25
89	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	13

90	LIDOCAINA	LIDOCAÍNA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCI AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	N/A	CAJA	30
91	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	N/A	FRASCO	4
92	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	N/A	CAJA	6
93	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	CAJA	2
94	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	33
95	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150
96	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120
97	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	25
98	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	153
99	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10
100	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	85
101	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	90
102	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	900
103	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	50
104	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60
105	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	140
106	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100

107	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**120**
108	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	**70**
109	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 550 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**40**
110	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 45 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**85**
111	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**100**
112	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA DE 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MICROGRAMOS DE SOLUCION OFTALMICA, CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	**10**
113	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	**80**
114	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	**15**
115	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**170**
116	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON FRASCO DE 30 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**40**
117	OMEPRAZOL	OMPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	**50**
118	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC, PASTA CUTANEA AL 25 PORCIENTO, TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	**40**
119	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**50**
120	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 100 MILIGRAMOS/ MILILITRO, CAJA CON UN FRASCO DE 30 MILILITROS, INCLUYE GOTERO DOSIFICADOR	N/A	CAJA	**10**
121	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	**322**
122	PAROXETINA	PAROXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	**17**
123	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	**40**
124	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	**40**

125	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15
126	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILILGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100
127	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100
128	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	5
129	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
130	SERTRALINA	SERTRALINA 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	80
131	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 30 FRASCOS	N/A	CAJA	50
132	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	60
133	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	21
134	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETROPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	295
135	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 TABLETAS	N/A	CAJA	100
136	TOBRAMICINA	TOBRAMICINA DE 3 MILIGRAMOS/MILILITRO, CAJA CON FRASCO GOTERO CON 15 MILILITROS DE SOLUCIÓN OFTALMICA	N/A	CAJA	5
137	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
138	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
139	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE, CON 100 MILIGRAMOS DE TIAMINA, 5 MILIGRAMOS DE PIRIDOXINA Y 50 MICROGRAMOS DE CIANOCOBALAMINA CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120
140	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150
141	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
142	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	20
143	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
144	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10

145	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 80 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	**30**
PARTIDA 2: MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO					
1	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	**2**
2	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	**5**
3	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	**50**
4	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	**20**
5	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	**30**
6	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	**50**
7	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	**5**
8	XILAPET	XILAPET AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO VETS-PHARMA	CAJA	**10**
PARTIDA 3: MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO					
1	ALIN DEPOT	ALIN DEPOT, CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO CHINOIN	CAJA	**1**
2	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	**5**
3	GIARDICOX XL	GIARDICOX XL, CONTIENE METRONIDAZOL 375MILIGRAMOS Y SULFADIMETOXINA 625MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO NORVET	CAJA	**3**
4	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L- GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	**10**
5	HIDRA - PETS	HIDRA-PETS, ELECTROLITOS EN POLVO, CAJA CON 12 SOBRES DE 34 GRAMOS CADA UNO	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	**3**
6	HISTAFIN	HISTAFIN CADA 1 MILITRO CONTIENE: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 10 MILIGRAMOS, VEHÍCULO CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO PARFARM	CAJA	**2**

7	OTIFLEX C	OTIFLEX C, GOTAS ÓTICAS POR CADA 100 MILILITROS CONTIENEN CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 0.8 GRAMOS, KETOCONAZOL 2.0 GRAMOS, PREDNISOLONA 0.25 GRAMOS, CAJA CON UN FRASCO DE 25 MILILITROS	LABORATORIO LABYES	CAJA	6
8	PENICILINA OLEOSA	PENICILINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SUSPENSIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO ARANDA	FRASCO	3
9	PISAN N.F.	PISAN N.F. ANTIMICROBIANO, CICATRIZANTE, DESINFECTANTE, Y REPELENTE, PRESENTACIÓN EN FRASCO EN AEROSOL CON 150 MILILITROS DE CONTENIDO	LABORATORIO PARFARM	FRASCO	10
10	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	6
11	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	6
12	PRANTEL PLUS	PRANTEL PLUS, PARA PERROS GRANDES DE 40 KILOGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO PISA	CAJA	3
13	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	LABORATORIO VIRBAC	FRASCO	1
14	SUERO	SUERO REHIDRATANTE Y RECONSTITUYENTE ENERGÉTICO PARA EQUINOS, CONTIENE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOACIDOS, CAJA CON UN FRASCO DE 500 MILILITRO	AMINOTONIC (BIOZOO)	CAJA	30
15	SUPER VITAMINA B12 5500	SUPER VITAMINA B12 5500 CONTIENE CIANOCOBALAMINA (B12) HIDROXOCOBALAMINA VITAMINA B15, BIOTINA (VITAMINA H) Y EXTRACTO DE HÍGADO SINTÉTICO, FRASCO CON 100 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	8
16	VACUNA	VACUNA ANTIRRÁBICA, IMRAB 3 TF, CAJA CON 50 FRASCOS MONODOSIS DE 1 MILILITRO DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA UNO	LABORATORIO BOEHRINGER INGELHEIM	CAJA	1
17	VACUNA	VACUNA FLUVAC INNOVATOR, VIRUS INACTIVADO CONTRA LA INFLUENZA EQUINA, CAJA CON 12 DOSIS EN JERINGAS INDIVIDUALES PRECARGADAS DE 1MILILITRO CADA UNA	LABORATORIO ZOETIS	CAJA	48
18	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE FRACCIÓN LIOFILIZADA Y 25 FRASCOS DE DILUYENTE DE 1 MILITRO CADA UNO	LABORATORIO ZOETIS	ESTUCHE	2
19	VIGANTOL ADE FUERTE	VIGANTOL ADE FUERTE CONCENTRADO VITAMINICO, CONTIENE AL GRUPO DE VITAMINAS LIPOSOLUBLES A, D Y E, CAJA CON FRASCO DE 100 MILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO BAYER	FRASCO	6

20	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	20

Tiempo de entrega: En una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

Lugar de entrega: Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553. En un horario de 08:00 a 14:30 Horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Garantía: Los medicamentos que corresponden a la **partida 1 (Medicamentos de uso Humano, renglones del 1 al 145)** y **Partida 3 (Medicamentos de uso Veterinario, renglones del 1 al 20)** deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 18 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Los medicamentos que corresponden a la **partida 2 (Medicamentos de uso Controlado, renglones del 1 al 8)** deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 12 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

En ambos casos la garantía se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del Anexo Técnico.
Garantía de reposición: Los bienes que presenten pronta caducidad o caducidad vencida, errores en la entrega de un medicamento o empaques dañados deberán de ser repuestos de manera inmediata un día hábil posterior a la notificación realizada al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, en un horario de 8:00 a 17:00 horas en días hábiles, con los C. Gabriel Tapía López y Alfredo Morales Catalán, quienes fungen como personal designado para recepcionar reposiciones.

Aspectos a considerar: En medicamentos de la partida 3: Medicamentos de uso veterinario, **específicamente en los renglones 16, 17 y 18 se requiere que las vacunas cuenten con refrigeración** en el momento de su entrega.
Los bienes deberán cumplir con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón:

- **NOM-164-SSA1-2015** BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN PARA FÁRMACOS
- **NOM-072-SSA1-2012** ETIQUETADO DE MEDICAMENTOS Y DE REMEDIOS HERBOLARIOS.
- **NOM-059-SSA1-2015** BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS.
- **NOM-177-SSA1-2013** QUE ESTABLECE LAS PRUEBAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DEMOSTRAR QUE UN MEDICAMENTO ES INTERCAMBIABLE.
- **NOM-257-SSA1-2014** EN MATERIA DE MEDICAMENTOS BIOTECNOLÓGICOS.

Forma de pago: En una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.
Deberá ser presentada, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre de: **Gobierno del Estado de Morelos**

R.F.C.: **GEM720601TW9**

Dirección: **Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.**

Evidencia fotográfica: El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica al área requirente de los bienes entregados concentrados en un formato PDF por medio del correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA MORAL

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona moral)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):
Descripción del objeto social:
Descripción de la actividad comercial:
Nombre del apoderado o representante (definir):
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 2
DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

Cuernavaca, Mor., a xx de xx del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, *manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física)*
N° de invitación:
Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número: _____ Colonia: _____Delegación o Municipio: _____ Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos:
Correo electrónico: _____
Descripción de la actividad comercial:
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

ANEXO 3
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR GRAL. BGDA. D.E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, EL C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EL LIC. JOSUÉ ISRAEL MOLINA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO, EL TTE. COR A. B. JOSÉ FRANCISCO CALVO NOLASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA; ASISTIDOS POR EL M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL JURÍDICO, TODOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PODER EJECUTIVO", Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA LIC. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR"; Y CUANDO AMBAS ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Mediante oficio número **SSyPC/CDyFI/0182/2026** de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiséis, suscrito por el C.P. Rodolfo Navarro Guevara, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, solicitó realizar el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional** número _____, referente a la **Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana,** de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción II, 47, 48 y 49 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, 51 y demás aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. Se cuenta con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio de suficiencia presupuestal general número **SAF/SE/DGPGP/0102-LM/2026**, de fecha doce de enero de dos mil veintiséis, signado por **Lorena Moreno Cárdenas**, en su carácter de Subsecretaria de Egresos, así como el oficio de suficiencia especifica número **SAF/SE/DGPGP/4004-LM/2026** de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, emitido por **Lorena Moreno Cárdenas,** en su carácter de Subsecretaria de Egresos, mediante el cual informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal específica para llevar a cabo la adquisición de los bienes con cargo a la partida 2531 "Medicinas y

productos farmacéuticos", a través del cual se concluye que se cuenta con los recursos necesarios para celebrar el presente contrato.

Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 13, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área que funge como autoridad tramitadora responsable del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCOBS-IE-N_____2026, referente a la Adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 fracción XII, 6 párrafo segundo fracción II inciso b), 10 fracción XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, convocó al proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número DGCOBS-IE-N_____2026, del cual emanaron las documentales para la realización del presente contrato.

IV. El presente contrato se adjudicó al **PROVEEDOR** con fecha _____ de _____ del dos mil veintiséis, fecha en que se dio a conocer el **fallo del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número** _____, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 5, fracción I, 33, fracción II, 40, 44, 45, 47 y 60 demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 26 y 57 de su Reglamento, adjudicado a favor de la persona moral denominada _____, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas más benéficas para el Estado de Morelos, precisando que esta Dirección General desahogó el procedimiento de contratación en los términos solicitados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como, en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte del cuerpo del presente contrato:

a) **ÁREAS REQUIRENTES**, a la Dirección General de Unidades Especiales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y a la Coordinación del Sistema Penitenciario pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mismas que son las encargadas de otorgar el visto bueno y cerciorarse de que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.
b) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional, siendo la encargada de solicitar la presente adquisición;
c) **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, a la Dirección General de Unidades Especiales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública y a la Coordinación del Sistema Penitenciario, pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo los encargados de darle el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como de vigilar la administración del mismo y del pago en los términos establecidos.
d) **BIENES,** a los bienes adquiridos mediante el presente contrato, descritos en la cláusula primera del presente contrato;

e) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
f) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

g) **PAGO**, la entrega de la cantidad específica de dinero, derivada de la adquisición de los bienes detallados en el presente contrato;
h) **SECRETARÍA**, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, siendo la responsable de darle el debido cumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato, y;
i) **CONVOCANTE**, a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, área tramitadora responsable del proceso de adjudicación.

Derivado de lo anterior "LAS PARTES", establecen las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL "PODER EJECUTIVO" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. EL ESTADO DE MORELOS es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reformar la del año 1888.

El Poder Ejecutivo se deposita en un Gobernador Constitucional y de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888, cuenta con Secretarías de Despacho para la encomienda de las acciones que conduzca a conservar la buena marcha del Estado y en general el auxilio de sus funciones.

I.2. LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS forma parte de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 9, fracción XV y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos, aunado a los artículos1, 2, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en fecha 28 de mayo de 2025.

I.3. GRAL. BGDA. D.E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ, en su carácter de Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año 1888; en relación con los artículos 6, 9 fracción XVI, 13, 14 fracciones VIII y X, y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos 6 fracción I, 7, 8, 9 y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder

Ejecutivo Estatal mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 Segunda Sección en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.4. C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA, en su carácter de Coordinador de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue publicada mediante Ejemplar número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IV, 11 fracciones III y XVII y 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante Ejemplar Número 6431 Segunda Sección en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.5. TTE. COR. A. B. JOSÉ FRANCISCO CALVO NOLASCO, en su carácter de Director General de Unidades Espaciales adscrita a la Subsecretaría Operativa de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue publicada mediante Ejemplar número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos 6 fracción II inciso c), 11 fracciones III y XVII y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 Segunda Sección en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.6. LIC. JOSUÉ ISRAEL MOLINA DÍAZ, en su carácter de Coordinador del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos de lo dispuesto por los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue publicada mediante Ejemplar número 6349 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, así como los artículos 6 fracción III, 11 fracciones III y XVII y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 Segunda Sección en el Periódico "Tierra y Libertad", con fecha 28 de mayo de 2025.

I.7. M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA, en su carácter de Director General Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es el servidor público que cuenta con la atribución de representar legalmente a la Secretaría, a la persona titular de la Secretaría y, en su caso, a los titulares de las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Secretaría, en los procedimientos judiciales, laborales, administrativos, de amparo o de cualquier otra índole derivado del servicio público, en términos de la normativa aplicable, o en cualquier otro asunto de carácter legal, en que se afecte a la Secretaría, entre otras atribuciones; en términos de lo dispuesto en los artículos 9 fracción XVI, 15 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, misma que fue publicada mediante Ejemplar Número 6349, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 30 de septiembre de 2024, correlacionado con los artículos 6 fracción IX, 11 fracciones III y XVII y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Estatal, mismo que fue publicado mediante ejemplar número 6431 Segunda Sección en el Periódico "Tierra y Libertad", en fecha 28 de mayo de 2025.

I.8. LIC. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, en su carácter de Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente Contrato, en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, correlacionado con los artículos 5 fracción XII, 6 segundo párrafo fracción II inciso b), 10 fracciones III y XVII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.

I.9. El presente contrato de adquisición de bienes se realiza bajo la responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la cual manifiesta que los bienes adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, así mismo es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y del seguimiento y administración del mismo.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE/APODERADO LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona física y/o moral debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha ____ de _____ del dos mil _____, protocolizada ante la Fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría número _____ de _____), misma que quedó inscrita en el Registro Público del Comercio con el folio mercantil _____, de fecha _____; por medio del cual se constituye la persona moral denominada _____., cuyo objeto social entre otros es:

_____
_____

Así mismo, se exhibe constancia de situación fiscal de fecha _____, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, donde se acredita que la actividad económica se relaciona con el objeto del presente contrato.

II.2. El _____ de la persona moral manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma, con número con Código de Identificación de la Credencial (CIC) número IDEMEX_____ y Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR) número _____expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II. 3. Asimismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al PROVEEDOR.

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave _____.
Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número _____.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales tanto Federales como Estatales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.6. De igual manera, manifiesta conocer y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para la adquisición de los bienes que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las bases de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____2026, su junta de aclaraciones, las especificaciones técnicas y la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones, resoluciones administrativas y/o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:

Del "**PODER EJECUTIVO**": La Dirección General de Unidades Especiales ubicada en Autopista Acapulco - México, Km. 102+900, colonia Granjas Mérida Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, Código Postal: 62585.

La Coordinación del Sistema Penitenciario ubicada en Domicilio Conocido Canal de Atlacholoaya, S/N, Poblado de Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, C.P. 62790.

De "**EL PROVEEDOR**": El ubicado en _____.

"**LAS PARTES**" se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios, la omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "**LAS PARTES**" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO. El **"PROVEEDOR"** se obliga hasta la total conclusión a entregar los bienes solicitados por la SECRETARÍA, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO					
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	80
2	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	3
3	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40
4	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40
5	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 240 MILILITROS	N/A	FRASCO	50
6	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	100
7	AMBROXOL	AMBROXOL DE 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	60
8	AMBROXOL	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MILIGRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	15
9	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	CAJA	80
10	AMBROXOL + SALBUTAMOL	AMBROXOL, SALBUTAMOL, JARABE 120 MILILITROS, CAJA CON FRASCO, INCLUYE DOSIFICADOR	N/A	CAJA	50
11	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	130
12	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4

13	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20
14	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170
15	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 875 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	160
16	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 500 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
17	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
18	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40
19	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	120
20	BENZATINA BENCILPENICILINA	BENZATINA BENCILPENICILINA, SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 1 200,000 UNIDADES CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	150
21	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	80
22	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/ MILILITRO, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	50
23	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.0 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60
24	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4
25	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	60
26	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140
27	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80
28	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	60

29	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	170
30	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
31	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	150
32	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	400
33	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140
34	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35
35	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	40
36	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	60
37	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20
38	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25
39	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	160
40	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25
41	CLORURO DE ETILO	CLORURO DE ETILO, BOTE CON BOTÓN ASPERSOR, CON SOLUCION DE 175 MILITROS	TRAUMAZOL	BOTE	7
42	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	160
43	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	13
44	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA, SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.5 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	45

45	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL JARABE 225 GRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	20
46	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 30 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	40
47	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180
48	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	55
49	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	115
50	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	60
51	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	10
52	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5
53	DINITRATO DE ISOSORBIDA	DINITRATO DE ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
54	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
55	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5
56	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	12
57	ENALAPRIL	ENALAPRIL DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100
58	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO/ 1 MILILITRO, CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	1
59	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	85
60	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	20
61	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	30

62	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPOLLETA.	N/A	CAJA	250
63	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	2
64	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
65	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25
66	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	100
67	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	50
68	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25
69	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4, SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
70	GENTAMICINA	GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.3 POR CIENTO DE CONCENTRACIÓN	N/A	CAJA	25
71	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60
72	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
73	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	100
74	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1
75	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	5
76	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10
77	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1

78	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	100
79	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	80
80	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	190
81	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 3.64 MILIGRAMOS, EQUIVALENTE A 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA, CAJA CON UN FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	50
82	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	100
83	ISOSORBIDA	ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3
84	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30
85	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	85
86	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	70
87	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	30
88	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25
89	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	13
90	LIDOCAINA	LIDOCAÍNA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCl AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	N/A	CAJA	30
91	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	N/A	FRASCO	4
92	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	N/A	CAJA	6
93	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	CAJA	2

94	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	33
95	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150
96	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120
97	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	25
98	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	153
99	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10
100	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	85
101	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	90
102	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	900
103	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	50
104	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60
105	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	140
106	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100
107	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120
108	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	70
109	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 550 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
110	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 45 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85

111	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	100
112	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA DE 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MICROGRAMOS DE SOLUCION OFTALMICA, CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	10
113	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	80
114	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15
115	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170
116	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON FRASCO DE 30 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40
117	OMEPRAZOL	OMPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	50
118	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC, PASTA CUTANEA AL 25 PORCIENTO, TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40
119	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50
120	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 100 MILIGRAMOS/ MILILITRO, CAJA CON UN FRASCO DE 30 MILILITROS, INCLUYE GOTERO DOSIFICADOR	N/A	CAJA	10
121	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	322
122	PAROXETINA	PAROXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	17
123	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40
124	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40
125	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15
126	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILILGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100
127	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100
128	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	5
129	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	50

130	SERTRALINA	SERTRALINA 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	80
131	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 30 FRASCOS	N/A	CAJA	50
132	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	60
133	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	21
134	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETROPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	295
135	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 TABLETAS	N/A	CAJA	100
136	TOBRAMICINA	TOBRAMICINA DE 3 MILIGRAMOS/MILILITRO, CAJA CON FRASCO GOTERO CON 15 MILILITROS DE SOLUCIÓN OFTALMICA	N/A	CAJA	5
137	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5
138	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60
139	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE, CON 100 MILIGRAMOS DE TIAMINA, 5 MILIGRAMOS DE PIRIDOXINA Y 50 MICROGRAMOS DE CIANOCOBALAMINA CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120
140	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150
141	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
142	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	20
143	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50
144	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10
145	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 80 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30
PARTIDA 2: MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO					
1	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	2
2	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5
3	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50

4	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20
5	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	30
6	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50
7	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5
8	XILAPET	XILAPET AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO VETS- PHARMA	CAJA	10
PARTIDA 3: MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO					
1	ALIN DEPOT	ALIN DEPOT, CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO CHINOIN	CAJA	1
2	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	5
3	GIARDICOX XL	GIARDICOX XL, CONTIENE METRONIDAZOL 375MILIGRAMOS Y SULFADIMETOXINA 625MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO NORVET	CAJA	3
4	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L- GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	10
5	HIDRA - PETS	HIDRA-PETS, ELECTROLITOS EN POLVO, CAJA CON 12 SOBRES DE 34 GRAMOS CADA UNO	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	3
6	HISTAFIN	HISTAFIN CADA 1 MILITRO CONTIENE: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 10 MILIGRAMOS, VEHÍCULO CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO PARFARM	CAJA	2
7	OTIFLEX C	OTIFLEX C, GOTAS ÓTICAS POR CADA 100 MILILITROS CONTIENEN CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 0.8 GRAMOS, KETOCONAZOL 2.0 GRAMOS, PREDNISOLONA 0.25 GRAMOS, CAJA CON UN FRASCO DE 25 MILILITROS	LABORATORIO LABYES	CAJA	6
8	PENICILINA OLEOSA	PENICILINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SUSPENSIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO ARANDA	FRASCO	3
9	PISAN N.F.	PISAN N.F. ANTIMICROBIANO, CICATRIZANTE, DESINFECTANTE, Y REPELENTE, PRESENTACIÓN EN FRASCO EN AEROSOL CON 150 MILILITROS DE CONTENIDO	LABORATORIO PARFARM	FRASCO	10
10	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	6

11	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	6
12	PRANTEL PLUS	PRANTEL PLUS, PARA PERROS GRANDES DE 40 KILOGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO PISA	CAJA	3
13	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	LABORATORIO VIRBAC	FRASCO	1
14	SUERO	SUERO REHIDRATANTE Y RECONSTITUYENTE ENERGÉTICO PARA EQUINOS, CONTIENE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOACIDOS, CAJA CON UN FRASCO DE 500 MILILITRO	AMINOTONIC (BIOZOO)	CAJA	30
15	SUPER VITAMINA B12 5500	SUPER VITAMINA B12 5500 CONTIENE CIANOCOBALAMINA (B12) HIDROXOCOBALAMINA VITAMINA B15, BIOTINA (VITAMINA H) Y EXTRACTO DE HÍGADO SINTÉTICO, FRASCO CON 100 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	8
16	VACUNA	VACUNA ANTIRRÁBICA, IMRAB 3 TF, CAJA CON 50 FRASCOS MONODOSIS DE 1 MILILITRO DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA UNO	LABORATORIO BOEHRINGER INGELHEIM	CAJA	1
17	VACUNA	VACUNA FLUVAC INNOVATOR, VIRUS INACTIVADO CONTRA LA INFLUENZA EQUINA, CAJA CON 12 DOSIS EN JERINGAS INDIVIDUALES PRECARGADAS DE 1MILILITRO CADA UNA	LABORATORIO ZOETIS	CAJA	48
18	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE FRACCIÓN LIOFILIZADA Y 25 FRASCOS DE DILUYENTE DE 1 MILITRO CADA UNO	LABORATORIO ZOETIS	ESTUCHE	2
19	VIGANTOL ADE FUERTE	VIGANTOL ADE FUERTE CONCENTRADO VITAMINICO, CONTIENE AL GRUPO DE VITAMINAS LIPOSOLUBLES A, D Y E, CAJA CON FRASCO DE 100 MILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO BAYER	FRASCO	6
20	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	20

Los bienes deberán cumplir con las normas siguientes, según corresponda o aplique para cada renglón:

- NOM-164-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- NOM-072-SSA1-2012 Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NOM-059-SSA1-2015 Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NOM-177-SSA1-2013 Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.
- NOM-257-SSA1-2014 En materia de medicamentos biotecnológicos.

La SECRETARÍA, a través de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de todo lo establecido en el presente contrato.

SEGUNDA. - DEL MONTO. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO							
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	80		
2	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	3		
3	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40		
4	AGUA INYECTABLE	AGUA INYECTABLE, ÁMPULA EN FRASCO DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN.	N/A	FRASCO	40		
5	ALUMINIO Y MAGNESIO	ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSIÓN, FRASCO DE 240 MILILITROS	N/A	FRASCO	50		
6	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL	AMANTADINA + CLORFENAMINA + PARACETAMOL CAPSULAS 50 MILIGRAMOS /3 MILIGRAMOS /300 MILIGRAMOS, CAJA CON 24 CAPSULAS	N/A	CAJA	100		
7	AMBROXOL	AMBROXOL DE 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 COMPRIMIDOS	N/A	CAJA	60		
8	AMBROXOL	AMBROXOL SOLUCIÓN 300 MILIGRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	15		
9	AMBROXOL	AMBROXOL JARABE 120 MILILITROS/15 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO DE 200 MILILITROS	N/A	CAJA	80		
10	AMBROXOL + SALBUTAMOL	AMBROXOL, SALBUTAMOL, JARABE 120 MILILITROS, CAJA CON FRASCO, INCLUYE DOSIFICADOR	N/A	CAJA	50		

11	AMIKACINA	AMIKACINA CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 500 MILIGRAMOS/2 MILILITROS.	N/A	CAJA	130		
12	AMINOFILINA	AMINOFILINA, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	4		
13	AMIODARONA	AMIODARONA, FRASCO AMPULA DE 3 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	20		
14	AMOXICILINA	AMOXICILINA CAJA CON 12 CAPSULAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170		
15	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO TABLETAS 875 MILIGRAMOS/ 125 MILIGRAMOS, FRASCO CON 10 TABLETAS	N/A	FRASCO	160		
16	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO	AMOXICILINA CON ACIDO CLAVULÁNICO 500 MILIGRAMOS/125 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80		
17	AMPICILINA	AMPICILINA 500 MILIGRAMOS TABLETAS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
18	ATROPINA	ATROPINA, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA DE 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE CON 1 MILIGRAMO DE ATROPINA SULFATO	N/A	CAJA	40		
19	BENCILPENICILINA PROCAINA	BENCILPENICILINA PROCAINA DE 800 000 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITRO, FRASCO DE 2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE	N/A	FRASCO	120		
20	BENZATINA BENCILPENICILINA	BENZATINA BENCILPENICILINA, SUSPENSIÓN INYECTABLE DE 1 200,000 UNIDADES CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	150		
21	BENZONATATO	BENZONATATO DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	80		

22	BETAMETASONA	BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE 4 MILIGRAMOS/ MILILITRO, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	50		
23	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL + GENTAMICINA	BETAMETASONA + CLOTRIMAZOL+ GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE CREMA CON 40 GRAMOS, 50 MILIGRAMOS, 1.0 GRAMOS, 0.1 GRAMOS.	N/A	CAJA	60		
24	BICARBONATO DE SÓDIO	BICARBONATO DE SÓDIO AL 7.5 PORCIENTO, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, PAQUETE CON 5 ÁMPULAS.	N/A	PAQUETE	4		
25	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO/20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	60		
26	BUTILHIOSCINA	BUTILHIOSCINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140		
27	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 10 MILIGRAMOS/250 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	80		
28	BUTILHIOSINA CON METAMIZOL	BUTILHIOSCINA CON METAMIZOL DE 2.5/20 MILIGRAMOS, CAJA CON 1 AMPOLLETA DE 5 MILILITROS.	N/A	CAJA	60		
29	CAPTOPRIL	CAPTOPRIL DE 25 MILIGRAMOS, COMPRIMIDO BLANCO, REDONDO CON UNA RANURA, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	170		
30	CARBAMAZEPINA	CARBAMAZEPINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
31	CEFALEXINA	CEFALEXINA DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	150		
32	CEFTRIAXONA	CEFTRIAXONA CON DILUYENTE DE 1 GRAMO, CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO Y 1 AMPOLLETA CON 3.5 MILILITROS DE DILUYENTE CON LIDOCAINA	N/A	CAJA	400		

33	CIPROFLOXACINO	CIPROFLOXACINO CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	140		
34	CLARITROMICINA	CLARITROMICINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	35		
35	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA DE 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 16 CAPSULAS	N/A	CAJA	40		
36	CLINDAMICINA	CLINDAMICINA, CAJA CON 1 AMPOLLETA CON SOLUCION INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS/4 MILILITROS	N/A	CAJA	60		
37	CLORANFENICOL	CLORANFENICOL SOLUCIÓN 5 MILIGRAMOS / MILILITRO, FRASCO GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	FRASCO	20		
38	CLORFENAMINA	CLORFENAMINA DE 4 MILIGRAMOS, FRASCO DE 20 TABLETAS	N/A	FRASCO	25		
39	CLORFENAMINA COMPUESTA	CLORFENAMINA COMPUESTA (PARACETAMOL AL 90 PORCIENTO EQUIVALENTE A 500 MILIGRAMOS, CAFEÍNA 25 MILIGRAMOS, CLORHIDRATO DEFENILEFRINA 5 MILIGRAMOS) CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	160		
40	CLOROPIRAMINA	CLOROPIRAMINA, SOLUCION INYECTABLE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	25		
41	CLORURO DE ETILO	CLORURO DE ETILO, BOTE CON BOTÓN ASPERSOR, CON SOLUCION DE 175 MILITROS	TRAUMAZOL	BOTE	7		
42	DEXAMETASONA	DEXAMETASONA 8 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	160		
43	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA , SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.50 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	13		

44	DEXAMETASONA/ NEOMICINA	DEXAMETASONA/NEOMICINA , SOLUCIÓN OFTÁLMICA 1 MILIGRAMO/3.5 MILIGRAMOS, CAJA CON FRASCO GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	45		
45	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL	DEXTROMETORFANO CON AMBROXOL JARABE 225 GRAMOS/ 100 MILILITROS, CAJA CON UN FRASCO DE 120 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
46	DICLOFENACO	DICLOFENACO GEL DE 1 GRAMO, CAJA CON UN TUBO DE 30 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	40		
47	DICLOFENACO	DICLOFENACO CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	180		
48	DICLOFENACO	DICLOFENACO INYECTABLE 75 MILIGRAMOS/3 MILITROS, CAJA CON 2 AMPOLLETAS DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	55		
49	DICLOXACILINA	DICLOXACILINA CAPSULAS 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 12 CAPSULAS	N/A	CAJA	115		
50	DIFENHIDRAMINA	DIFENHIDRAMINA DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	60		
51	DIFENIDOL	DIFENIDOL DE 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	10		
52	DIGOXINA	DIGOXINA SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 0.5 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	5		
53	DINITRATO DE ISOSORBIDA	DINITRATO DE ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3		
54	DOBUTAMINA	DOBUTAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5		

55	DOPAMINA	DOPAMINA, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 200 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 5 AMPULAS	N/A	CAJA	5		
56	ELECTROLITOS ORALES	ELECTROLITOS ORALES, POLVO DE 90 MINIEQUIVALENTES/1 MINIEQUIVALENTE DE SODIO, CAJA CON 25 SOBRES CADA UNO DE 27.9 GRAMOS	N/A	CAJA	12		
57	ENALAPRIL	ENALAPRIL DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
58	EPINEFRINA	EPINEFRINA DE 1 MILIGRAMO/ 1 MILILITRO, CAJA CON 50 AMPOLLETAS CON 1 MILILITRO DE SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	1		
59	ERITROMICINA	ERITROMICINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	85		
60	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN DE 1.8 MILIGRAMOS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
61	FENAZOPIRIDINA	FENAZOPIRIDINA CAJA CON 20 TABLETAS DE 100 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	30		
62	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 250 MILIGRAMOS/ 5 MILILITROS, CAJA CON 1 AMPOLLETA.	N/A	CAJA	250		
63	FENITOINA SODICA	FENITOINA SODICA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	2		
64	FLUOXETINA	FLUOXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30		

65	FUMARATO FERROSO	FUMARATO FERROSO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 TABLETAS	N/A	CAJA	25		
66	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA DE 20 MILIGRAMOS/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	100		
67	FUROSEMIDA	FUROSEMIDA CAJA CON 20 TABLETAS DE 40 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	50		
68	GABAPENTINA	GABAPENTINA 300 MILIGRAMOS, CAJA CON 15 CAPSULAS	N/A	CAJA	25		
69	GELAFUNDIN 4	GELAFUNDIN 4, SOLUCIÓN INYECTABLE, CONTIENE FLEXOVAL AL 4 PORCIENTO, GELATINA SUCCINILADA, FRASCO DE PLÁSTICO DE 500 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
70	GENTAMICINA	GENTAMICINA, CAJA CON UN TUBO DE UNGÜENTO OFTÁLMICO AL 0.3 POR CIENTO DE CONCENTRACIÓN	N/A	CAJA	25		
71	GENTAMICINA	GENTAMICINA 160 MILIGRAMO/2 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE, CAJA CON 5 AMPULAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60		
72	GLIBENCLAMIDA	GLIBENCLAMIDA CAJA CON 50 TABLETAS DE 5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
73	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA	GLIBENCLAMIDA + METFORMINA CAJA CON 30 TABLETAS DE 2.5 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	100		
74	GLUCONATO DE CALCIO	GLUCONATO DE CALCIO, SOLUCIÓN INYECTABLE, FRASCO AMPULA DE 1 GRAMO/ 10 MILILITROS, CAJA CON 10 AMPOLLETAS	N/A	CAJA	1		
75	GUAYACOL	GUAYACOL, AMPULA DE 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 AMPULAS	EUCALIPTINE	CAJA	5		

76	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 1000 UNIDAD INTERNACIONAL /MILILITROS, FRASCO AMPULA DE 10 MILILITROS	N/A	FRASCO	10		
77	HEPARINA	HEPARINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 5000 UNIDAD INTERNACIONAL/ MILILITROS, CAJA CON 50 FRASCOS AMPULA DE 5 MILILITROS CADA UNO.	N/A	CAJA	1		
78	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 500 MILIGRAMOS /4 MILILITROS, FRASCO ÁMPULA CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 4 MILILITROS	N/A	FRASCO	100		
79	HIDROCORTISONA	HIDROCORTISONA SOLUCIÓN INYECTABLE DE 100 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS, FRASCO CON POLVO Y AMPOLLETA CON DILUYENTE DE 2 MILILITROS	N/A	FRASCO	80		
80	IBUPROFENO	IBUPROFENO DE 600 MILIGRAMOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA EFG. CAJA DE 10 CAPSULAS	N/A	CAJA	190		
81	INSULINA GLARGINA	INSULINA GLARGINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 3.64 MILIGRAMOS, EQUIVALENTE A 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA, CAJA CON UN FRASCO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	50		
82	INSULINA NPH ACCION INTERMEDIA	INSULINA NPH DE ACCION INTERMEDIA, CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MILILITROS, SUSPENSIÓN INYECTABLE BLANCA, ESTERIL, QUE CONTIENE 100 UNIDADES DE INSULINA HUMANA EN CADA MILILITRO (100 UNIDAD INTERNACIONAL/MILILITROS).	N/A	CAJA	100		
83	ISOSORBIDA	ISOSORBIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	3		

84	KETOCONAZOL	KETOCONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON TUBO DE 30 GRAMOS	N/A	CAJA	30		
85	KETOROLACO	KETOROLACO DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	85		
86	KETOROLACO	KETOROLACO DE 30 MILIGRAMOS /1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 3 AMPOLLETAS DE 1 MILILITRO	N/A	CAJA	70		
87	KETOROLACO	KETOROLACO TABLETAS SUBLINGUALES 30 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 TABLETAS	N/A	CAJA	30		
88	LEVOTIROXINA SÓDICA	LEVOTIROXINA SÓDICA 100 MICROGRAMOS, CAJA CON 100 TABLETAS	N/A	CAJA	25		
89	LIDOCAINA	LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2 PORCIENTO, FRASCO AMPULA CON 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	13		
90	LIDOCAINA	LIDOCAÍNA, SOLUCIÓN INYECTABLE, HCI AL 2 PORCIENTO, CON EPINEFRINA, CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 36 MILIGRAMOS, CAJA CON 50 CARTUCHOS DE 1.8 MILILITROS CADA UNO	N/A	CAJA	30		
91	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TÓPICO AL 10 PORCIENTO, FRASCO CON ATOMIZADOR MANUAL CON 115 MILILITROS, SIN SABOR	N/A	FRASCO	4		
92	LIDOCAINA	LIDOCAINA, ANESTESICO TOPICO AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO COLOR AMBAR DE 115 MILILITROS CON ATOMIZADOR	N/A	CAJA	6		
93	LIDOCAINA	LIDOCAINA AL 1 PORCIENTO SIMPLE CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	CAJA	2		
94	LINCOMICINA	LINCOMICINA, SOLUCIÓN INYECTABLE DE 600 MILIGRAMOS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MLILITROS	N/A	CAJA	33		

95	LOPERAMIDA	LOPERAMIDA CAJA CON 12 TABLETAS DE 2 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	150		
96	LORATADINA	LORATADINA CAJA CON 10 TABLETAS DE 10 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120		
97	LORATADINA + BETAMETASONA	LORATADINA + BETAMETASONA TABLETAS 5.0 MILIGRAMOS / 0.25 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	25		
98	LOSARTAN	LOSARTAN DE 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	153		
99	MEPIVACAINA-EPINEFRINA	MEPIVACAINA- EPINEFRINA CARTUCHO 1.8 AL 2 PORCIENTO, CAJA CON 50 CARTUCHOS	N/A	CAJA	10		
100	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE 1 GRAMOS/2 MILILITROS, CAJA CON TRES AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	85		
101	METAMIZOL	METAMIZOL SODICO DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	90		
102	METFORMINA	METFORMINA DE 850 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	900		
103	METILPREDNISOLONA	METILPREDNISOLONA 500 MILIGRAMOS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON UN FRASCO AMPULA DE 8 MILILITROS	N/A	CAJA	50		
104	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE DE 10 MILIGRAMOS /2 MILILITROS, CAJA CON 6 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	60		
105	METOCLOPRAMIDA	METOCLOPRAMIDA DE 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS.	N/A	CAJA	140		
106	METRONIDAZOL	METRONIDAZOL DE 500 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	100		

107	MICONAZOL	MICONAZOL CREMA AL 2 PORCIENTO, CAJA CON UN TUBO DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	120		
108	MULTIVITAMINICO	MULTIVITAMINICO CAJA CON 1 FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y 1 AMPOLLETA DILUYENTE DE 5 MILILITROS	N/A	CAJA	70		
109	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 12 TABLETAS DE 550 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
110	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 45 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	85		
111	NAPROXENO	NAPROXENO CAJA CON 30 TABLETAS DE 250 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	100		
112	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA	NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GARAMICINA DE 1.75 MILIGRAMOS/ 5000 UNIDADES/ 25 MICROGRAMOS DE SOLUCION OFTALMICA, CAJA CON UN GOTERO DE 15 MILILITROS	N/A	CAJA	10		
113	NITROFURANTOINA	NITROFURANTOINA CAPSULAS 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 CAPSULAS	N/A	CAJA	80		
114	OLANZAPINA	OLANZAPINA 10 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	15		
115	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON 14 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	170		
116	OMEPRAZOL	OMEPRAZOL CAJA CON FRASCO DE 30 TABLETAS DE 20 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	40		
117	OMEPRAZOL	OMPEPRAZOL INYECTABLE DE 40 MILIGRAMOS/10 MILILITROS, CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	50		
118	OXIDO DE ZINC	OXIDO DE ZINC, PASTA CUTANEA AL 25 PORCIENTO, TARRO DE 30 GRAMOS	N/A	TARRO	40		
119	PANCLASA	PANCLASA CAJA CON 20 CAPSULAS DE 80 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	50		
120	PARACETAMOL	PARACETAMOL SOLUCIÓN PEDIATRICA 100 MILIGRAMOS/ MILILITRO,	N/A	CAJA	10		

		CAJA CON UN FRASCO DE 30 MILILITROS, INCLUYE GOTERO DOSIFICADOR					
121	PARACETAMOL	PARACETAMOL CAJA CON 10 TABLETAS DE 500 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	322		
122	PAROXETINA	PAROXETINA 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 10 TABLETAS	N/A	CAJA	17		
123	PERMETRINA	PERMETRINA DE 5.00 GRAMOS, EN EMULSIÓN DE 100 MILILITROS, FRASCO DE 120 MILILITROS.	N/A	FRASCO	40		
124	PIROXICAM	PIROXICAM 20 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 CAPSULAS	N/A	CAJA	40		
125	PSYLLIUM PLANTAGO	PSYLLIUM PLANTAGO EN POLVO DE CÁSCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.70 GRAMOS, FRASCO DE 400 GRAMOS	N/A	FRASCO	15		
126	QUETIAPINA	QUETIAPINA 100 MILILGRAMOS, CAJA CON 60 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
127	RISPERIDONA	RISPERIDONA DE 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
128	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL EN AEROSOL PARA INHALACIÓN ORAL DE 100 MICROGRAMOS/ DOSIS, FRASCO CON 200 DOSIS	N/A	FRASCO	5		
129	SALBUTAMOL	SALBUTAMOL SOLUCION DE 5 MILIGRAMOS /MILILITRO, PARA INHALACIÓN, FRASCO DE 10 MILILITROS CON VASO DOSIFICADOR DE 200 MILILITROS	N/A	FRASCO	50		
130	SERTRALINA	SERTRALINA 50 MILIGRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	80		
131	SOLUCION CLORURO DE SODIO	SOLUCION CLORURO DE SODIO AL 0.9 PORCIENTO EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 30 FRASCOS	N/A	CAJA	50		
132	SOLUCION GLUCOSADA	SOLUCIÓN GLUCOSADA AL 50 PORCIENTO, FRASCO DE 50 MILILITROS	N/A	FRASCO	60		

133	SOLUCION HARTMANN	SOLUCION HARTMANN EN FRASCO DE 500 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE CAJA CON 24 PIEZAS	N/A	CAJA	21		
134	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIMA	SULFAMETOXAZOL Y TRIMETROPRIMA DE 800 GRAMOS/160 GRAMOS, CAJA CON 14 TABLETAS	N/A	CAJA	295		
135	TELMISARTAN	TELMISARTAN DE 40 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 TABLETAS	N/A	CAJA	100		
136	TOBRAMICINA	TOBRAMICINA DE 3 MILIGRAMOS/MILILITRO, CAJA CON FRASCO GOTERO CON 15 MILILITROS DE SOLUCIÓN OFTALMICA	N/A	CAJA	5		
137	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA	TOBRAMICINA CON DEXAMETASONA DE 3 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCION OFTALMICA CAJA CON GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	5		
138	TOPIRAMATO	TOPIRAMATO 25 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	60		
139	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE, CON 100 MILIGRAMOS DE TIAMINA, 5 MILIGRAMOS DE PIRIDOXINA Y 50 MICROGRAMOS DE CIANOCOBALAMINA CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	120		
140	TRIBEDOCE	TRIBEDOCE INYECTABLE VITAMINA B1 + VITAMINA B6 + VITAMINA B12 CAJA CON 5 AMPOLLETAS DE 2 MILILITROS	N/A	CAJA	150		
141	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
142	TRIMEBUTINA	TRIMEBUTINA 100 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	20		
143	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO 200 MILIGRAMOS, CAJA CON 40 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
144	VALPROATO DE MAGNESIO	VALPROATO DE MAGNESIO, CAJA CON 30 TABLETAS DE 600 MILIGRAMOS.	N/A	CAJA	10		
145	VERAPAMILO	VERAPAMILO DE 80 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	30		

PARTIDA 2: MEDICAMENTOS DE USO CONTROLADO							
1	HALDOL DECANOAS	HALDOL DECANOAS 150 MILIGRAMOS/3 MILILITROS, SOLUCION INYECTABLE CAJA CON 1 AMPULA DE 3 MILILITROS	N/A	CAJA	2		
2	ADEPSIQUE	ADEPSIQUE 10 MILIGRAMOS/3 MILIGRAMOS/2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	5		
3	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2 MILIGRAMOS, CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	50		
4	CLONAZEPAM	CLONAZEPAM 2.5 MILIGRAMOS/ MILILITROS, CAJA CON UN GOTERO DE 10 MILILITROS	N/A	CAJA	20		
5	DIAZEPAM	DIAZEPAM, FRASCO AMPULA DE 10 MILIGRAMOS / 2 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 6 AMPULAS	N/A	CAJA	30		
6	PREGABALINA	PREGABALINA 75 MILIGRAMOS, CAJA CON 28 CÁPSULAS	N/A	CAJA	50		
7	ZUCLOPENTIXOL	ZUCLOPENTIXOL 200 MILIGRAMOS/1 MILILITRO, SOLUCIÓN INYECTABLE, CAJA CON 1 AMPOLLETA	N/A	CAJA	5		
8	XILAPET	XILAPET AL 10 PORCIENTO, CAJA CON FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO VETS-PHARMA	CAJA	10		
PARTIDA 3: MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO							
1	ALIN DEPOT	ALIN DEPOT, CAJA CON UN FRASCO DE 50 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO CHINOIN	CAJA	1		
2	CATOSAL	CATOSAL AL 10 PORCIENTO, CAJA CON UN FRASCO DE 100 MILILITROS, SOLUCIÓN INYECTABLE	N/A	CAJA	5		
3	GIARDICOX XL	GIARDICOX XL, CONTIENE METRONIDAZOL 375MILIGRAMOS Y SULFADIMETOXINA 625MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO NORVET	CAJA	3		

4	GLUTAMINA	GLUTAMINA, AMINOACIDO ESCENCIAL CONDICIONAL, L-GLUTAMINA 5 GRAMOS, CAJA CON 12 SOBRES DE 12.5 GRAMOS.	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	10		
5	HIDRA - PETS	HIDRA-PETS, ELECTROLITOS EN POLVO, CAJA CON 12 SOBRES DE 34 GRAMOS CADA UNO	LABORATORIO MEDERILAB	CAJA	3		
6	HISTAFIN	HISTAFIN CADA 1 MILITRO CONTIENE: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 10 MILIGRAMOS, VEHÍCULO CUANTO BASTE PARA 1 MILILITRO, CAJA CON FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO PARFARM	CAJA	2		
7	OTIFLEX C	OTIFLEX C, GOTAS ÓTICAS POR CADA 100 MILILITROS CONTIENEN CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 0.8 GRAMOS, KETOCONAZOL 2.0 GRAMOS, PREDNISOLONA 0.25 GRAMOS, CAJA CON UN FRASCO DE 25 MILILITROS	LABORATORIO LABYES	CAJA	6		
8	PENICILINA OLEOSA	PENICILINA OLEOSA, DE 30 MILLONES, SUSPENSIÓN INYECTABLE, FRASCO DE 100 MILILITROS	LABORATORIO ARANDA	FRASCO	3		
9	PISAN N.F.	PISAN N.F. ANTIMICROBIANO, CICATRIZANTE, DESINFECTANTE, Y REPELENTE, PRESENTACIÓN EN FRASCO EN AEROSOL CON 150 MILILITROS DE CONTENIDO	LABORATORIO PARFARM	FRASCO	10		
10	POMADA BAMITOL	POMADA BAMITOL UNGÜENTO EMOLIENTE DE GLÁNDULA MAMARIA, TARRO DE 200 GRAMOS	ELANCO	TARRO	6		
11	POMADA YODADA	POMADA YODADA 240 GRAMOS (USO VETERINARIO) UNGÜENTO ANTIINFLAMATORIO YODO METÁLICO 0.4 GRAMOS, ALCANFOR 1.6 GRAMOS, MENTOL 0.55 GRAMOS, YODURO DE SODIO 0.56 GRAMOS, PETROLATO CBP 100 GRAMOS TARRO DE 240 GRAMOS.	N/A	TARRO	6		

12	PRANTEL PLUS	PRANTEL PLUS, PARA PERROS GRANDES DE 40 KILOGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	LABORATORIO PISA	CAJA	3		
13	SHOTAPEN	SHOTAPEN ANTIBIÓTICO EN SUSPENSIÓN INYECTABLE, PENICILINA G PROCAÍNA 100,000 UNIDAD INTERNACIONAL, PENICILINA G BENZATINA 100,000 UNIDADES, FRASCO DE 250 MILILITROS	LABORATORIO VIRBAC	FRASCO	1		
14	SUERO	SUERO REHIDRATANTE Y RECONSTITUYENTE ENERGÉTICO PARA EQUINOS, CONTIENE VITAMINAS, MINERALES Y AMINOACIDOS, CAJA CON UN FRASCO DE 500 MILILITRO	AMINOTONIC (BIOZOO)	CAJA	30		
15	SUPER VITAMINA B12 5500	SUPER VITAMINA B12 5500 CONTIENE CIANOCOBALAMINA (B12) HIDROXOCOBALAMINA VITAMINA B15, BIOTINA (VITAMINA H) Y EXTRACTO DE HÍGADO SINTÉTICO, FRASCO CON 100 MILILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO TORNEL	FRASCO	8		
16	VACUNA	VACUNA ANTIRRÁBICA, IMRAB 3 TF, CAJA CON 50 FRASCOS MONODOSIS DE 1 MILILITRO DE SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA UNO	LABORATORIO BOEHRINGER INGELHEIM	CAJA	1		
17	VACUNA	VACUNA FLUVAC INNOVATOR, VIRUS INACTIVADO CONTRA LA INFLUENZA EQUINA, CAJA CON 12 DOSIS EN JERINGAS INDIVIDUALES PRECARGADAS DE 1MILILITRO CADA UNA	LABORATORIO ZOETIS	CAJA	48		
18	VACUNA	VACUNA VANGUARD PLUS 5/L4-CV, ESTUCHE CON 25 FRASCOS DE FRACCIÓN LIOFILIZADA Y 25 FRASCOS DE DILUYENTE DE 1 MILITRO CADA UNO	LABORATORIO ZOETIS	ESTUCHE	2		
19	VIGANTOL ADE FUERTE	VIGANTOL ADE FUERTE CONCENTRADO VITAMINICO, CONTIENE AL GRUPO DE VITAMINAS LIPOSOLUBLES A, D Y E, CAJA CON FRASCO DE 100 MILITROS DE SOLUCIÓN INYECTABLE	LABORATORIO BAYER	FRASCO	6		

20	VITAMINAS Y MINERALES	VITAMINAS Y MINERALES SUPLEMENTO VITAMINICO PARA CANINOS, FRASCO CON 60 TABLETAS	N/A	FRASCO	20		
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	

El "PODER EJECUTIVO" cubrirá al "PROVEEDOR", la cantidad de $_____ (_____ 00/100 M.N.), más la cantidad de $0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) cantidad correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), lo que nos da un gran total de $_____ (_____ 00/100 M.N.); correspondiente al monto total que se pagará por los bienes descritos en el presente contrato.

El "PROVEEDOR", se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

De conformidad con los artículos 68, de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad, incrementando o disminuyendo hasta en un 20% (veinte por ciento) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación de la SECRETARÍA, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68, de la Ley.

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. "LAS PARTES" convienen, que el PODER EJECUTIVO pagará en una sola exhibición al "PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la CLÁUSULA SEGUNDA, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente.

En el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presente errores o deficiencias, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes a los de su recepción, se le indicará a el PROVEEDOR por cualquier medio de comunicación la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el PROVEEDOR presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.
El PROVEEDOR acepta que se podrá realizar el cobro de las penas convencionales a las que en su caso sea acreedor y realizar las deducciones respecto de la documentación que éste presente para los efectos del pago.
Las facturas correspondientes deberán ser presentadas, sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo: dir.adquisiciones@morelos.gob.mx misma que deberá contener los requisitos fiscales siguientes:

A nombre de: Gobierno del Estado de Morelos
R.F.C.: GEM720601TW9
Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, Col. Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000.

Evidencia fotográfica: El proveedor adjudicado deberá entregar evidencia fotográfica al área requirente de los bienes entregados concentrados en un formato PDF por medio del correo electrónico dir.adquisiciones@morelos.gob.mx, dentro de los 3 días naturales posteriores a la entrega.

"EL PROVEEDOR" se obliga a que una vez recibido el pago total por parte del "PODER EJECUTIVO", dentro del quinto día natural del mes siguiente a la recepción del mismo, emitirá el comprobante complementario y/o complemento de pago que se debe presentar ante el ÁREA SOLICITANTE de manera digital, conforme a lo dispuesto por los artículos 29 segundo párrafo fracciones III y IV, 29-A, 29 BIS del Código Fiscal de la Federación, así como por la regla 2.7.1.8. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, reformada mediante la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMRMF) para 2025, publicada el 22 de enero de 2025.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El PROVEEDOR realizará la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en el Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en callejón Dolores s/n, colonia Lázaro Cárdenas, municipio de Jiutepec, Morelos, C.P. 62553. En un horario de 08:00 a 14:30 Horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Los **BIENES** deberán entregarse **en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación**, de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la **LEY,** la recepción de los **BIENES** será por conducto de los **ADMINISTRADORES DE CONTRATO**, y/o por el personal debidamente facultado de dichas áreas, quienes verificarán que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los **BIENES** que incumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.

El "**PROVEEDOR**", deberá entregar los bienes perfectamente empacados y en su caso, con las envolturas originales del fabricante, de tal forma que se preserven con sus características originales durante las maniobras de carga, descarga del flete, que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el **PODER EJECUTIVO.**

Para todos los efectos legales, se entenderá que los **BIENES** se han recibido de conformidad por los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO,** con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de las áreas requirentes.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, se designa como **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** a los titulares de las siguientes áreas: **Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Publica y la Coordinación del Sistema Penitenciario**, ambas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, quienes asumen la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo las responsables de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

Precisando que, en caso de que existiera el cambio de alguna de las personas designadas como ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, la persona que los sustituya será quien cubra esa administración, confiriéndosele las obligaciones del presente contrato.

SEPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte a los titulares de la **Dirección General de Unidades Especiales de la Subsecretaría Operativa de Seguridad Publica y la Coordinación del Sistema Penitenciario**, ambas pertenecientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana o, a quien designe para tales efectos, a fin de que verifique que la adquisición cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES. En caso de que existan inconformidades en las especificaciones de los BIENES al momento de la entrega o posterior a ella, alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o carece de la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para dar cumplimiento a lo estipulado a satisfacción de los ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, se aplicarán las penas convencionales por incumplimiento establecidas en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan, en los medicamentos ofertados en caso de defectos de fabricación, que presenten pronta caducidad o caducidad vencida, errores en la entrega de un medicamento o empaques dañados deberán de ser repuestos de manera inmediata un día hábil posterior a la notificación realizada al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, en un horario de 8:00 a 17:00 horas en días hábiles, con los C. Gabriel Tapía López y Alfredo Morales Catalán, quienes fungen como personal designado para recepcionar reposiciones, a efecto de realizar la entrega de los **BIENES** en la forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción de las áreas requirentes, sin costo alguno para el **PODER EJECUTIVO.**

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. En términos de los artículos 75, fracción III, y 76 de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a otorgar garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el **PROVEEDOR**, otorga a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, la garantía expedida por _____, de fecha __ de ___ del 20__, con número de fianza _____, número de folio _____ y línea de validación _____, por un monto de $_____ (_____ pesos __/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

La **Póliza de Fianza**, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
b) Qué para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO**;

c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que **LAS PARTES** se otorguen el finiquito, y;

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

El PROVEEDOR manifiesta que la garantía otorgada atiende a todas las disposiciones pactadas en el presente contrato, y para la liberación de su garantía será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del **PODER EJECUTIVO.**

La asunción de la institución afianzadora deberá admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de la entrega de los bienes, sin que para ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del **PROVEEDOR**, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al **PODER EJECUTIVO** o a terceros con motivo de las omisiones imputables al mismo.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo regulado en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Asimismo, **LAS PARTES** acuerdan que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de **LAS PARTES**, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del **PROVEEDOR**, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del **PODER EJECUTIVO.**

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** deberán remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción IV, del **REGLAMENTO** de la Ley.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico deberá realizarse bajo la más estricta responsabilidad de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** y por acuerdo mutuo de **LAS PARTES**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY.**

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito durante la vigencia del presente contrato, por lo que dicho convenio deberá contar con suficiencia presupuestal disponible; dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y

volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y DE EL PROVEEDOR. De conformidad con lo previamente establecido por las **ÁREAS REQUIRENTES**, el **PROVEEDOR** deberá presentar hoja de garantía en papel membretado, sellada, con firma autógrafa por su representante legal, especificando las características de la misma, así como su cobertura y vigencia, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato. Dicha garantía deberá ser presentada ante el titular de la Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional y deberá estar de la siguiente forma:

Los medicamentos que corresponden a la partida 1 (Medicamentos de uso Humano, renglones del 1 àl 145) y Partida 3 (Medicamentos de uso Veterinario, renglones del 1 al 20) deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 18 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Los medicamentos que corresponden a la partida 2 (Medicamentos de uso Controlado, renglones del 1 al 8) deberán ser nuevos, y contar con una garantía del proveedor contra caducidad, defectos de fabricación y/o vicios ocultos la cual no podrá ser menor a los 12 meses a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

En ambos casos la garantía se deberá contar a partir de la fecha de entrega, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones del anexo técnico y de las características contenidas en la **CLAUSULA PRIMERA** del presente contrato, así como a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**; se solicita que la garantía sea aplicable por parte del **PROVEEDOR**.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. El **"PROVEEDOR"** deberá realizar la entrega de los **BIENES** objeto del presente contrato en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación.

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES
Basándose en su experiencia y conocimiento, se compromete a:

a) Responder por la debida calidad, el buen estado y cantidad de los **BIENES**, objeto del presente contrato;
b) El cumplimiento estricto de la LEY, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la entrega de los **BIENES**;
c) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los **BIENES**, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el **PODER EJECUTIVO**, quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;

d) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;

e) Responder por los defectos o vicios ocultos de los bienes, en términos de lo señalado en el presente contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;

f) Abstenerse de ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el **PODER EJECUTIVO** y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;

g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de la adquisición (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);

h) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los **BIENES** objeto del presente contrato;

i) Cumplir con la debida calidad de los **BIENES**;

j) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los bienes objeto del presente contrato, y;

k) Cumplir con los términos horarios, plazos de entrega y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **PODER EJECUTIVO** a través de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**, se compromete a:

a) Verificar que los **BIENES** se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por las áreas requirentes;

b) Recibir los **BIENES** en la fecha, hora y lugar establecido por las áreas requirentes;

c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;

d) Dar de alta en los inventarios el o los **BIENES** que se adquieran, así como llevar a cabo el registro de los resguardos en coordinación con el área encargada para ello;

e) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente de los **BIENES**, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;

f) Administrar este contrato en los términos establecidos en el mismo, derivados del procedimiento de adjudicación;

g) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las variantes e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;

h) Informar por escrito a la Convocante todas aquellas modificaciones en los términos establecidos en el presente contrato o sus incrementos;

i) Iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión o terminación anticipada de este contrato en caso de que **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento, así como informar a la Unidad Convocante el inicio de los mismos, y;

j) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal el procedimiento de ejecución de las garantías.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los **BIENES** ofertados y/o pactados en caso de defectos de fabricación, pronta caducidad o caducidad vencida, errores en la entrega de un medicamento o empaques dañados deberán de ser repuestos de manera inmediata un día hábil posterior a la notificación realizada al proveedor mediante cualquier vía (correo, y/o llamada telefónica), el domicilio para la reposición de los bienes será en el almacén de Torre Morelos ubicado en la Autopista Acapulco-México Km 102+900 Col. Granjas Mérida, Poblado de Acatlipa, Municipio de Temixco Morelos, C.P. 62585, en un horario de 8:00 a 17:00 horas en días hábiles, con los C. Gabriel

Tapía López y Alfredo Morales Catalán, quienes fungen como personal designado para recepcionar reposiciones, en apego al artículo 71 de la LEY.

DÉCIMA SEXTA. DEL TRANSPORTE. El **PROVEEDOR** será el responsable del costo del transporte, maniobras de carga, descarga y seguridad de los **BIENES** desde el punto de distribución, aduana o cualquier almacén donde se encuentren, hasta las instalaciones especificadas en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato, observando en todo momento que el medio de transporte utilizado no altere la calidad o presentación de los bienes.

La recepción de los bienes será por conducto de la persona facultada por las **ÁREAS REQUIRENTES**, quienes verificarán que las características de los **BIENES** entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas que se señalan en el cuerpo del presente contrato, así como en las ofertadas en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____2026.

DÉCIMA SEPTIMA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **PODER EJECUTIVO** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los **BIENES**, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención prevalecen, debiendo informar de inmediato el contenido de esta decisión al **PROVEEDOR**, para el caso de que se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación, de conformidad con el artículo 74 de la **LEY**.

Se entiende como **caso fortuito** todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual sea imposible llevar a cabo la adquisición o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por **fuerza mayor** a todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el **PODER EJECUTIVO**.

El **PROVEEDOR** deberá informar inmediatamente al **PODER EJECUTIVO**, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la entrega, a efecto de que se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. Se podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición originalmente contratado y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionara algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal, para lo cual el **PODER EJECUTIVO** dará aviso por escrito por lo menos con 15 (quince) días naturales de anticipación al **PROVEEDOR**, con fundamento en el último párrafo del artículo 78 de la **LEY**.

La terminación anticipada de este contrato, se sustentará mediante dictamen de las **ÁREAS REQUIRENTES** que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DECIMA NOVENA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad sea deficiente o exista un retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, las **ÁREAS REQUIRENTES**, procederán inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y en general a adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido en los artículos 60, fracción IX y 70 de la **LEY**, así como 66 de su **REGLAMENTO.**

En caso de que el **PROVEEDOR** no concluya la entrega de los bienes en los términos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes dejados de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o periodo según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato en cuestión, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo.

Para el pago de la pena convencional aludida, así como cualquier otra obligación incumplida o insatisfecha en los términos convenidos por **LAS PARTES,** una vez determinada en cantidad líquida, se hará efectiva a favor del **PODER EJECUTIVO** y podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor de los bienes dejados de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena de este contrato y de acuerdo con la siguiente formula:

Fórmula: (pd) x (nda) x (vspa) = pca
Donde:
pd: (0.3%) penalización diaria
nda: número de días de atraso
vbea: valor de los bienes entregados con atraso
pca: pena convencional aplicable

En los casos en que los bienes no sean entregados y la pena convencional, por atraso, rebase el monto establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida en las fechas pactadas en el presente contrato el **PODER EJECUTIVO,** previa notificación a el **PROVEEDOR** sin rescindir el mismo, podrá modificarlo, cancelando las partidas o renglones de que se trate, o bien parte del mismo, aplicando a el **PROVEEDOR** una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los bienes se hubieran entregado en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del presente contrato. En el supuesto de que sea rescindido el mismo, no procederá la contabilización de dicha sanción, cuando se haga efectivo el cobro del importe pendiente por pagar.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del **PROVEEDOR** no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el mismo.

VIGÉSIMA. DE LAS ESPECIFICACIONES. La adquisición objeto de este contrato, deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la **CLÁUSULA PRIMERA** del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el **PROVEEDOR,** durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato el **PODER EJECUTIVO** a través de las **ÁREAS REQUIRENTES,** podrán efectuar inspecciones o visitas en el domicilio del **PROVEEDOR,** para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el **"PODER EJECUTIVO".**

Una vez entregados los **BIENES**, se someterán a una revisión por parte del personal de las **ÁREAS REQUIRENTES**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **PROVEEDOR,** en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **PODER EJECUTIVO** a través de las **ÁREAS REQUIRENTES**, serán las encargadas de verificar hasta su total conclusión y a entera satisfacción de la entrega de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones señaladas en el presente contrato y aquellas que por virtud de este contrato sean imputables al **PROVEEDOR,** darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la reposición, sustitución de las mercancías o hacer efectiva la garantía, de manera enunciativa más no limitativa por las causas siguientes:

I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
II. El presente contrato se haya celebrado en contravención a **LEY**, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defecto que no sea subsanado en tiempo y forma;
IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a los **BIENES**, objeto del presente contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con los bienes, o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de los bienes;
V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **PODER EJECUTIVO;**
VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **PODER EJECUTIVO**;
VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión, y;
VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **PROVEEDOR** manifiesta su conformidad respecto a que, el incumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **PODER EJECUTIVO** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **PODER EJECUTIVO,** a través de las **ÁREAS REQUIRENTES**, podrán determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la **LEY.**

Concluido el procedimiento de rescisión, el **PODER EJECUTIVO** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **PODER EJECUTIVO** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **PROVEEDOR** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración que correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se llevara a cabo la entrega de los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **PODER EJECUTIVO** de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

El **PODER EJECUTIVO,** a través de las **ÁREAS REQUIRENTES**, podrán determinar abstenerse de dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **PODER EJECUTIVO** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **PODER EJECUTIVO,** a través de las **ÁREAS REQUIRENTES**, establecerán con el **PROVEEDOR,** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio que modifique dichas circunstancias se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la **LEY.**

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **PODER EJECUTIVO** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA CUARTA. - DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Queda expresamente convenido por **LAS PARTES** que el personal que utilice **"EL PROVEEDOR"** para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"PODER EJECUTIVO"** de las mismas.

El **"PROVEEDOR"** se compromete a dejar a salvo al **"PODER EJECUTIVO"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se pudiera derivar durante la vigencia del presente contrato.

El **"PROVEEDOR"** reconoce que, por tratarse de un contrato de adquisición, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"PODER EJECUTIVO"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los **BIENES**, tendrá para **LAS PARTES** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de LAS PARTES podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas a el PROVEEDOR. Excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización expresa previa de la **SECRETARÍA**, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, podrá hacerse la subcontratación o cesión correspondiente, modificando este contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El PROVEEDOR, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir del día _____ de _____ del dos mil veintiséis____, y concluirá el día _____ de _____ del dos mil veintiséis, con la entrega total de los bienes de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del mismo y a entera satisfacción de los **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.**

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD. LAS PARTES se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación

de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

TRIGÉSIMA. - DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en las bases y junta de aclaraciones de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional número _____, relativo a la Adquisición de medicinas y productos farmacéuticos para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas aplicables y que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, **LAS PARTES** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el **PROVEEDOR** en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas LAS PARTES de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Temixco, Morelos, a los __ días del mes de _____ del dos mil veintiséis, de conformidad con el artículo 62 de la LEY.

POR EL PODER EJECUTIVO	POR EL PROVEEDOR
GRAL. BGDA. D.E.M. JOSÉ LUIS BUCIO QUIROZ SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.	_____

C.P. RODOLFO NAVARRO GUEVARA
COORDINADOR DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

TTE. COR. A. B. JOSÉ FRANCISCO CALVO NOLASCO
DIRECTOR GENERAL DE UNIDADES ESPECIALES DE LA UBSECRETARÍA OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA ECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LIC. JOSUÉ ISRAEL MOLINA DÍAZ
COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO DGCOBS-IE-N22-2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

ASISTIDOS POR

_____

M. EN D.P. JUAN RUBÉN ESPARZA ESPINOSA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA.

MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO DGCOBS/ADQ_____/2026, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, POR LA CANTIDAD DE $_____ (_____/100 M.N.), DE FECHA _____ DE _____ DEL 2026, DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL _____, CONSTANTE DE _____ FOJAS ÚTILES. ----------

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Documentos requeridos para participar.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia bases de invitación	Presenta	
			Si	No
	CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES.			
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del concursante.	Punto 14.1.		
	Propuesta Técnica (SOBRE A)	Punto 16.2		
A	Propuesta técnica detallada de los bienes que se oferta conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad de los bienes que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la concursante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados, esto para efecto de agilizar el acto de apertura, sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	Inciso A)		
B	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuenta con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	Inciso B)		
C	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	Inciso C)		

D	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.	Inciso D)		
E	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	Inciso E)		
F	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida única asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto 9.3. de las bases.	Inciso F)		
G	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases.	Inciso G)		
H	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 12.1. respecto a los bienes ofertados conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.	Inciso H)		
I	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.	Inciso I)		
J	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.	Inciso J)		
K	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso K)		
L	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado	Inciso L)		

	de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.			
M	Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso M)		
N	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.	Inciso N)		
O	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.	Inciso O)		
P	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.	Inciso P)		
Q	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos. Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.	Inciso Q)		

	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.			
R	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso R)		
S	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Inciso S)		
T	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso T)		
U	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.	Inciso U)		
V	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	Inciso V)		
W	Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 3: Medicamentos de uso veterinario, específicamente en los renglones 16, 17 y 18 las vacunas se entregaran en refrigeración.	Inciso W)		
X	Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: • **NOM-164-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación para fármacos • **NOM-072-SSA1-2012** Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.	Inciso X)		

	• **NOM-059-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos. • **NOM-177-SSA1-2013** Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. • **NOM-257-SSA1-2014** En materia de medicamentos biotecnológicos.			
Anexo 4	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.**	Anexo 4		

ATENTAMENTE

(Nombre y firma del representante legal del concursante).
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).

LOS MODELOS DE ESCRITOS, SE DEBERÁN DE VERIFICAR Y ADECUAR CONFORME AL NUMERAL 16.2, ASIMISMO, AJUSTAR LA REDACCIÓN A SU CLASIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (PERSONA FÍSICA Y/O MORAL).
CADA UNA DE LAS CARTAS SE PRESENTARÁN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL NUMERAL 13.2 DE LAS PRESENTES BASES

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando *la partida o partidas* de los bienes que se indican:

ANEXO TÉCNICO

ADJUDICACIÓN POR PARTIDA

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE EQUIPAMIENTO PARA LOS EVENTOS Y ACTOS CÍVICOS.

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
PARTIDA 1: MEDICAMENTOS DE USO HUMANO					
1	ACICLOVIR	ACICLOVIR, CAJA CON 25 TABLETAS DE 200 MILIGRAMOS	N/A	CAJA	80
2	ACIDO ACETILSALICILICO	ACIDO ACETILSALICILICO DE 100 MILIGRAMOS CAJA CON 30 TABLETAS	N/A	CAJA	3
3	ACIDO FOLICO	ACIDO FOLICO 5 MILIGRAMOS, CAJA CON 20 TABLETAS	N/A	CAJA	40

NOTA: La descripción detallada y completa se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38, fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Poder Ejecutivo Estatal o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. En el caso de que mi representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde el o los concursantes a quien se le adjudique la partida o partidas asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo con el punto **9.3.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad distribución de forma total y oportuna de los bienes **que** integren su propuesta conforme al punto **10.1.** y el Anexo 1 (Anexo Técnico), y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1.** al **11.5.** de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto **12.1.** respecto a los bienes ofertado conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. ____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto, en un plazo que no exceda a lo señalado en el punto 12.2. de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su reglamento, y estar conforme con el contenido de las presentes bases.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones **fiscales y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT**, consistente en la opinión positiva de cumplimiento, con fecha **no mayor a 30 días naturales** anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, **asimismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.27, 2.1.28 y 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del concursante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR,

misma que deberá encontrarse en sentido positivo. En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el IMSS o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar Constancia de Situación Fiscal donde se indique que no tiene adeudos ante el INFONAVIT, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones, adjuntando documento.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la Institución antes referida, deberá presentar la impresión del resultado de la consulta al módulo de opinión de cumplimiento asociado a su Registro Federal del Contribuyente.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la experiencia y la capacidad tanto de recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos administrativos para llevar a cabo la entrega de los bienes objeto de las presentes bases de invitación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente invitación, adjuntar al presente la constancia de situación fiscal actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente, **con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Debiendo adjuntar a la carta antes descrita la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales en sentido positivo, expedida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, con fecha de expedición no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de apertura de proposiciones.

Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, con fecha de emisión a partir de la notificación de la adjudicación y a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO S

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el concursante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo **51 fracción IX** de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. Así mismo se compromete en caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato a presentar por escrito dicha manifestación ante el órgano interno de control, en el caso de persona moral dicha manifestación deberá presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, debiendo enterar copia con el acuse de recibido a la convocante.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO V

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.

Por medio de la presente el (la) que suscribe_____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°._____, referente a_____ me permito manifestar lo siguiente:

Sobre el particular el (la) que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha_____ y otorgada ante la fe del Notario Público número_____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1.-

Que los integrantes del Consejo de Administración y accionistas son:

1.-

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del Apoderado y los datos de la Escritura Pública.

1.-

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51 fracción X de la Ley Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

_____
(Nombre y firma del representante legal del concursante).
NÚMERO DE PROVEEDOR _____.

NOTA: El presente formato deberá ser reproducido por el proveedor en la forma señalada y en papelería membretada, debiendo respetar su contenido.

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, para la partida 3: Medicamentos de uso veterinario, específicamente en los renglones 16, 17 y 18 las vacunas se entregarán en refrigeración.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- **NOM-164-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación para fármacos
- **NOM-072-SSA1-2012** Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- **NOM-059-SSA1-2015** Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- **NOM-177-SSA1-2013** Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable.
- **NOM-257-SSA1-2014** En materia de medicamentos biotecnológicos.

Atentamente

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.
Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2026.

Gobierno del Estado de Morelos.
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la
Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. _____en el que mí representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida o partidas, **de los bienes** que se indica:

No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
PARTIDA 1.							
PARTIDA 2.							
PARTIDA 3.							
						SUBTOTAL	
						I.V.A	
						TOTAL	

- **NOTA:** La descripción detallada se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

ATENTAMENTE

_____

(Nombre y firma del representante legal del concursante).

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada. Si el concursante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.